



INFORME DEFINITIVO DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2020

EQUIPO DE TRABAJO	SERVIU REGIÓN DE ATACAMA
RESPONSABLE	DIRECTOR SERVIU REGION DE
IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO	EQUIPO 1: DEPTO. TECNICO - DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE HUASCO
	EQUIPO 2: DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZA – CONTRALORÍA INTERNA - DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
	EQUIPO 3: DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES - COMUNICACIONES - SECRETARÍA DIRECTOR- SIAC - DEPTO. JURÍDICO -DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE HUASCO
METAS POR EQUIPO	EQUIPO 1: 6 METAS
	EQUIPO 2: 6 METAS
	EQUIPO 2: 6 METAS
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL	100%
PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO	8%

Equipo 1

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META 2020	PONDERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META		RESULTADO EFECTIVO		CUMPLIMIENTO EFECTIVO 2020	NOTA TECNICA
							NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR		
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020)*100	99,10%	10%	Porcentaje	99,1%	100%	99,3%	100%	100%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.
2	Adjudicar el 90% de proyectos urbanos a más tardar al 31.07.2020, respecto de los proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020	Porcentaje de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020, respecto del total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020	(N° de proyectos urbanos adjudicados al 31.07.2020/N° total de proyectos urbanos programados a adjudicar al 31.07.2020)*100	90%	10%	Porcentaje	90%	100%	100%	100%	100%	1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos y Conservación de Parques Urbanos. 2. Considera proyectos en etapa de diseño o etapa de ejecución.
3	Terminar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a los programas DS 174/49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19 respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020	Porcentaje de viviendas terminadas en el año de los programas DS 174/ 49 Construcción, DS 10 Construcción y DS 19, respecto al total de viviendas programadas a terminar el año 2020	(N° de viviendas terminadas asociadas a los programas DS 174/49 construcción, DS 10 Construcción y DS 19 durante el año 2020/N° total de viviendas programadas a terminar el año 2020)*100	90%	10%	Porcentaje	90%	100%	101%	100%	100%	1. Vivienda terminada: DS174/49/10 viv asociada a un proyecto con Acta de Recepción SERVIU 2020 registrada en los Sistemas Munin/Trazab. y/o en Excel proporcionado por DITEC. DS 19 vivienda asociada a un proyecto con Acta de Recepción Municipal 2020 registrada en DPH. 2. Incluye todo proyecto que al 31.12.2019 se encuentre iniciado sin término y cuya programación de término sea 2020. Proyecto terminado en el período no incluido en la meta, sumará al avance y a la meta. 3. Metodología: a) DITEC-DPH proponen la cartera (punto 2). b) trabajo con regiones para consensuar cartera c) DITEC-DPH informan meta y programación 2020. 4. Considera programación vigente de viviendas a terminar.
4	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%		100%	100%	1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
5	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%	100%	100%	100%	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
6	Registrar mensualmente en el sistema RUKAN, el avance de obras del 100% de los proyectos vigentes con inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial (D.S N°19/2016)	Porcentaje de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN, respecto del total de proyectos vigentes con inicio de obras	(N° de proyectos vigentes con inicio de obras que registran el avance mensual de obras en el sistema RUKAN/N° total de proyectos vigentes con inicio de obras)*100	100%	10%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	1. Considera la totalidad de la cartera vigente de proyectos del Programa de Integración Social y Territorial (D.S. N° 19/2016), los cuales se encuentran ingresados en sistema RUKAN. 2. El registro en el sistema RUKAN debe realizarse de manera mensual, hasta el día 10 del mes siguiente al del avance a registrar (en los casos que el día 10 corresponda a un día feriado o inhábil, se considerará como plazo, el día hábil inmediatamente siguiente). Dicho registro, debe consignar el porcentaje de avance de obras de los proyectos. El último registro del año, corresponde al mes de diciembre, respecto de los proyectos con avance al mes de noviembre. 3. Se considerarán en la medición del indicador, todos aquellos proyectos que cuentan con el registro mensual, a partir de la fecha de inicio del proyecto. 4. Se entiende como proyecto vigente todo aquel que tiene registro en enero y los que se inician durante el resto del año.
Total: 100%												

Equipo 2

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META 2020	PONDERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META		RESULTADO EFECTIVO		CUMPLIMIENTO EFECTIVO 2020	NOTA TECNICA
							NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR		
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020)*100	99,10%	10%	Porcentaje	99,1%	100%	99,3%	100%	100%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subtitulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.
2	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%	100,0%	100%	100%	1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%	100%	100%	100%	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este período, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Implementar el 100% de las actividades establecidas en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU.	Porcentaje de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU implementadas, respecto del total de actividades programadas para cada Plan	(N° de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, implementadas/N° total de actividades del Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU, programadas a implementar en el Plan de Uso de los parques urbanos conservados por SERVIU)*100	100%	10%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	1. Las "ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE USO DE UN PARQUE URBANO" fueron remitidas a cada región a través de correo electrónico de Felipe Van Klaveren el día 19.02.19 2. El Informe SERVIU con el verificador de cada una de las acciones implementadas, conforme a la definición de actividades por mes, debe entregarse al 31.12.2020 a la División de Desarrollo Urbano.
5	Aplicar el Programa de Inducción al menos al 95% de los nuevos funcionarios que ingresen a SERVIU en el periodo enero- octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios	N° de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero - octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios, con inducción, con respecto al total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero - octubre en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios.	(N° de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero-octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios, con inducción/N° total de nuevos funcionarios ingresados en el periodo enero-octubre de 2020 en calidad jurídica de planta, contrata y/u honorarios)*100	95%	10%	Porcentaje	95%	100%	100%	100%	100%	El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: •Inducción General (Conocimiento general de la labor del MINVU / Deberes y Derechos Funcionarios). •Inducción en el Puesto de Trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). •Inducción Jefatura (se considera para puestos que tienen personal a cargo).
6	Ejecutar al menos el 90% de las actividades del Plan Anual de Capacitación 2020	Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Anual de capacitación 2020	(N° de actividades del Plan Anual de capacitación ejecutadas año 2020/N° de actividades comprometidas en el plan anual de capacitación del año 2020)*100	90%	10%	Porcentaje	90%	100%	100%	100%	100%	1. El plan anual de capacitación considera actividades con y sin costo. 2. La meta mide actividades realizadas al 31 de diciembre del año 2020.
Total: 100%												

Equipo 3

N°	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	META 2020	PONDERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR META		RESULTADO EFECTIVO		CUMPLIMIENTO EFECTIVO 2020	NOTA TECNICA
							NUMERADOR	DENOMINADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR		
1	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2020	(Recursos ejecutados al 31.12.2020/Total recursos del presupuesto vigente SERVIU de cierre del año 2020)*100	99,10%	10%	Porcentaje	99,1%	100%	99,3%	100%	100%	1. Considera el presupuesto vigente de cierre del SERVIU, con la excepción de los subítemos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto.
2	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, elaborado por SERVIU	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, al 31.12.2020, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, ejecutadas al 31.12.2020/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%	100%	100%	100%	1. Las Orientaciones y Áreas Temáticas para la elaboración del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, se enviará mediante instructivo de la DIVAD, a través de correo electrónico, a más tardar el 31.01.2020. 2. El Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá incluir al menos una actividad por cada Área Temática definida por la DIVAD. 3. Es recomendable que el Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, sea elaborado y desarrollado junto a las Asociaciones de Funcionarios de cada SERVIU. 4. Al término de la ejecución de las actividades del Programa de Calidad de Vida y Clima Laboral, deberá realizarse una evaluación de satisfacción de los funcionarios, respecto del programa ejecutado. 5. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo.
3	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2020, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2020, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2020)*100	80%	30%	Porcentaje	80%	100%	100%	100%	100%	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2020 y 31.10.2020, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año 2020. Del total de reuniones realizadas durante este periodo, la Autoridad titular (Jefe de Servicio) deberá haber participado al menos, en el 75% de las reuniones realizadas. 2. Los acuerdos comprometidos no serán susceptibles de modificar o eliminar, salvo que existan razones debidamente fundamentadas, las cuales deberán ser analizadas y aprobadas en una reunión de la mesa gremial durante el año 2020, quedando consignado como acuerdo en el acta de dicha reunión.
4	Ejecutar el 100% de las acciones del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social	Porcentaje de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social implementadas, respecto del total de actividades programadas a implementar en el Plan de Acción	(N° de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, implementadas/N° total de actividades del Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, programadas a implementar)*100	100%	10%	Porcentaje	100%	100%	100,0%	100%	100%	1. Se considerarán las acciones establecidas en el Plan de Acción para Promover la Movilidad Social, para el año 2020, el que es elaborado por SERVIU y validado por la División Política Habitacional. Este Plan de Acción debe ser elaborado y validado a más tardar el 31.03.2020. 2. El Plan de Acción, deberá consignar los plazos para la ejecución, responsables y verificadores para cada una de las acciones. Las acciones, deben formularse, conforme a las orientaciones de la División Política Habitacional. 3. El informe SERVIU con el verificador para cada una de las acciones implementadas, debe entregarse al 31.12.2020, a la División Política Habitacional.
5	Manual de Procedimientos OIRS adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido al 30 de noviembre de 2020	Adequar o formalizar y difundir el Manual de Procedimientos OIRS	Manual adecuado o formalizado, según corresponda, y difundido.	Logrado/No Logrado	10%	Dicotómica			Logrado			1. La adecuación se aplica a regiones con procedimientos formalizados por norma ISO o similar. 2. La formalización se aplica a regiones sin procedimientos formalizados. 3. Los procedimientos deben ser aplicables en todas las OIRS de la región. 4. El manual debe considerar las orientaciones enviadas por SIAC Subsecretaría a más tardar el 31.01.2020 y las contenidas en el Manual de Procedimientos Estándar OIRS 2019 entregado por el nivel central. 5. Se debe enviar a la Coordinación de Atención Presencial una propuesta de manual al 31.08.2020 a través de correo electrónico. 6. El manual deberá ser actualizado o formalizado de acuerdo a la norma ISO o con un oficio dirigido al Jefe de Servicio a más tardar el 30.11.2020. 7. El objetivo del Plan de Capacitación 2021 es actualizar las prácticas de acuerdo a los estándares declarados.
6	Fiscalizar el 100% de las denuncias ingresadas a SERVIU hasta el 31 de agosto de 2020, sobre mal uso de viviendas, de los proyectos habitacionales FSEV modalidad CNT y DS 19 (familias vulnerables) entregados al 31 de diciembre de 2019.	Porcentaje de denuncias por mal uso de viviendas, relacionadas con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019, ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020, fiscalizadas al 31 de diciembre de 2020.	(N° de denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020 sobre mal uso de viviendas, relacionado con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019, fiscalizados al 31 de diciembre de 2020/N° total de denuncias ingresadas a SERVIU al 31 de agosto de 2020 sobre mal uso de viviendas, relacionados con proyectos entregados al 31 de diciembre de 2019)*100	100%	10%	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	1. Se debe contar Resolución N° 598 de fecha 17/03/2020 que aprueba nómina de proyectos a fiscalizar y Res. N° 219 de fecha 09/10/2020 que modifica la anterior y que sanciona un nuevo proceso de fiscalización de viviendas en especial a las denuncias por mal uso.
Total: 100%												